

SERVIDORES PUBLICOS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Conforme a lo establecido en la Resolución 0284 de 15 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la Provisión de Encargos en Vacantes Definitivas y Temporales de la Planta de Personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta", la Oficina de Talento Humano se permite dar a conocer el listado de vacantes a proveer mediante encargo.

Item	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE VACANTES	SITUACIÓN VACANTE	DEPENDENCIA
1	Profesional especializado	222	06	1	Vacante definitiva	Oficina de Talento Humano
2	Comisario de familia	202	06	3	Vacante definitiva	Subsecretaría de acceso a la justicia y derechos humanos (área de trabajo de justicia familiar – comisarías de familia)
3	Profesional especializado	222	05	1	Vacante definitiva	Subsecretaría De Rentas E Impuestos
4	Profesional universitario	219	03	1	Vacante temporal, por el término del periodo de prueba de su titular	Oficina de Talento Humano Educativo
5	Profesional universitario	219	03	1	Vacante definitiva	Subsecretaría de Proyección Socioeconómica
6	Profesional universitario	219	03	2	Vacante definitiva	Subsecretaría de acceso a la justicia y derechos humanos (área de trabajo de justicia familiar – comisarías de familia)
7	Profesional universitario	219	03	5	Vacante definitiva	Subsecretaría de acceso a la justicia y derechos humanos (área de

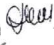
						trabajo de justicia familiar – comisarías de familia)
8	Profesional universitario	219	03	2	Vacante definitiva	Subsecretaría de acceso a la justicia y derechos humanos (área de trabajo de justicia familiar – comisarías de familia)

Así mismo, se publica el estudio de verificación de requisitos, elaborado con base en la información registrada en el SIGEP y en la hoja de vida de cada servidor público que reposa en la Oficina de Talento Humano. Se recuerda que, en caso de que alguno de los servidores públicos relacionados en dicho estudio no esté interesado en participar en el proceso de encargo, deberá manifestarlo mediante oficio de desistimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución No. 0284 del 15 de octubre de 2024.

Atentamente,



RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
Jefe de Oficina de Talento Humano

Elaboró: Cheila Jauregui- Profesional Contratista 
Aprobó: Linda Gómez- Abogada Contratista 